



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Dirección General de Comercio

ACTA N° 3

TRIBUNAL DE CONCURSO – DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO

Escalafón B – Grado 10 – Técnico VII

En Montevideo a los 11 días del mes de noviembre de 2020, se reúnen los integrantes del Tribunal de Concurso del Escalafón “B” Grado 10 Técnico VII Financiero Área Defensa del Consumidor, por la Dirección General de Comercio, la titular Cra. Gabriela Carrasco, la Sra. Sylvia Rodons como representante titular de los postulantes y la Ec. Andrea Rodríguez como tercer miembro titular. Asimismo, se encuentra presente en calidad de veedor designado por COFE el Sr. Gustavo Delgado.

El Tribunal procede a revisar la documentación presentada por los postulantes al presente llamado y a controlar el requisito excluyente, de conformidad a las Bases Generales del Concurso de Ascenso y perfil para el cargo a proveer. Se detalla a continuación la lista de postulantes inscriptos que cumplen requisito excluyente por cédula de identidad: 2.514.297-8, 3.265.666-5, 2.979.798-5, y 4.953.266-6.

No continua en el proceso por no cumplir con el requisito excluyente cédula de identidad: 4.414.898-3.

Se procede a convocar a los postulantes que cumplen requisito excluyente a la prueba de oposición a realizarse el día 14 de diciembre de 2020, comenzando puntualmente a la hora 13 p.m. en la dirección Avda. Uruguay 948 primer piso, Sala de Reuniones. La duración de la prueba será de 2hs. Consistirá en una prueba de múltiple opción y un tema a desarrollar. Se anexa a la presente acta la bibliografía de estudio correspondiente.

Firma
Representante DGC

Firma
Representante Postulantes

Firma
Titular 3er. Miembro

Veedor de COFE

Anexo: Bibliografía para prueba de oposición

Normativa

- **Ley de relaciones de consumo: Ley 17250** del 11 de agosto de 2000.
<http://www.impo.com.uy/bases/leyes/17250-2000>
- **Ley de tasas de interés y usura: Ley 18212** del 5 de diciembre de 2007.
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18212-2007>
- **Ley de inclusión financiera (LIF): Ley 19210** del 29 de abril 2014, (artículos 1, 2 y 66).
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes-originales/19210-2014>
- **Ley de regulación del funcionamiento de los medios de pago electrónico: Ley 19731** del 28 de diciembre de 2018.
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19731-2018>
- **Decreto 344/009: Reglamentación de las operaciones de créditos cálculo de interés y usura.**
<https://www.impo.com.uy/bases/decretos/344-2009>
- **Decreto 500/991: Sección II** del trámite administrativo (artículos 34 al 38).
<https://www.impo.com.uy/bases/decretos/500-1991>
- **Circular 2016 del BCU:** Relacionamiento con los Clientes y Transparencia en la Información.
<https://www.mef.gub.uy/innovaportal/file/8320/2/1251.pdf>
- **Circular 2171 del BCU:** Protección al usuario de servicios financieros.
<https://www.mef.gub.uy/innovaportal/file/23086/1/seggci2171.pdf>
- **Circular 2346 del BCU:** Protección al usuario de servicios financieros.
<https://www.bcu.gub.uy/Circulares/seggci2346.pdf>

Conceptos básicos

- Conceptos de transferencias, giros, créditos, préstamos, medios de pagos, tasa de interés y presupuesto familiar (<https://usuariofinanciero.bcu.gub.uy>)
- Conceptos y preguntas para usuarios de servicios financieros (<https://www.mef.gub.uy/24030/9/areas/preguntas-frecuentes-para-usuarios-del-sistema-financiero.html>).

Gran

Edouardo Conzatti

P